AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. **IDENTIFICACION DEL PROCESO**
   1.1 NUMERO No. SAMT-SGL-006-2026

   1.2 OBJETO: DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE DICULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVES DEL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS AL ACCESO, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

   1.3 PLAZO: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

   1.4 VALOR: $209.580.896

2. **PROCESO LIMITADO A MIPYME** DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la Entidad procedió a advertir en la invitación que el proceso se limitaría a mipymes si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia recibió en la plataforma SECOP II DOS (2) solicitudes de limitación del proceso de selección a mipyme, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Tiempo de existencia[3]	CUMPLE
MARIA ELVIRA ARBOLEDA PARRA 52716600-2	MIPYME DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	CRA 9 2B 20 - Brr gavan	25 de febrero de 2022	SI
TLON CHB S.A.S	MIPYME DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	CL 25 11 15	21 de junio de 2022	SI

De conformidad con la anterior información se tiene que por lo menos DOS (2) MiPymes cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, la secretaría General, delegada mediante DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022,

DISPONE:

PRIMERO: **Limitar exclusivamente** el proceso de selección identificado con el numero SAMT-SGL-002-2026, que tiene por objeto: **DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE DICULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVES DEL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES ORIENTADOS AL ACCESO, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, con un presupuesto de: **$209.580.896, a mipymes**

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

colombianas que tengan domicilio principal en el Municipio de Tauramena, por lo anterior, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio el Municipio de Tauramena o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena.

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en la invitación publicada en el Secop II, sopena del rechazo de la oferta.

La presente se firma a los veintidós (22) días de octubre de 2026.

MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Kamilin Dayana Martinez Mariño
Profesional de apoyo SGL